

ORDENANZA N° 1.188 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A INCORPORAR AGENTES A PLANATA PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD.-

C. Deliberante, 30 de Septiembre de 2.004

VISTO:

La presentación formulada por **ASMIS ZULMA MARGARITA, BUFFA ELDA ISABEL Y LINA ESTER ZABALETA**, quienes se desempeñan en diferentes áreas de la repartición, y

CONSIDERANDO:

Que en sucesivas oportunidades no se atendió su incorporación mediante el dictado de la norma expresa a la planta Permanente,

Que evidentemente se trata de subsanar una cuestión de orden formal en virtud que las mismas vienen cumpliendo sus funciones atendiendo a la normativa actualmente vigente,

Que para una mayor ilustración debe tenerse en cuenta lo siguiente:

ELDA ISABEL BUFFA, Legajo 314: Resolución 293/94 del 10/08/94 declaró que la fecha de ingreso de la Agente a la Municipalidad de Rosario del Tala es el día 02/07/90, Resolución 120/92 del 08/05/92 la incluyo como personal mensualizado, Resolución 296/94 del 02/08/94 se mando pagar bonificación por antigüedad, por Decreto 76/96 del 18/03/96 se le reconocieron categorías y funciones.-

ZULMA MARGARITA ASMIS, Legajo 313: Resolución 284/94 del 27/07/94 declaro que fecha de ingreso de la Agente Asmis es el 01/06/90, Resolución 296/94 manda pagar Bonificación por antigüedad, Resolución 120 08/05/92 la incluyo como personal mensualizado por Decreto 76/96 del 18/03/96 se le reconocieron categorías y funciones, Decreto 411/96 del 10/12/96.-

LINA ESTER ZABALETA legajo 311: Resolución 286/94 declaró que la fecha de ingreso de la agente 01/05/90, Resolución 120/92 del 08/05/92 la incluyo como personal mensualizado, Resolución 296/94 manda pagar bonificación por antigüedad, por Decreto 76/96 del 18/03/96 se le reconocieron categorías y funciones.-
Que debe tenerse en cuenta una situación similar, que dio origen a la sanción por parte de ese cuerpo de la Ordenanza 1.155, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Declarar la incorporación a Planta permanente de la Municipalidad de Rosario del Tala a las Sras. Elda Isabel **BUFFA**, Zulma Margarita **ASMIS**, Lina Ester **ZABALETA**, conforme a las anotaciones que resultan de sus respectivos legajos personales.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante